

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 250199

RESOLUCION No

356/95 Salta, 28 de agosto de 1.995 Expte.: 12.102/95-Ref.01/95

VISTO:

Las Resoluciones No 242 y 290/95 de esta Facultad, mediante la cual se le concede a la Lic. Analía Susana ECHENI-QUE, licencia por maternidad sin goce de haberes, a partir del 14 de mayo y hasta el 21 de agosto de 1.995 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se reintegra a sus funciones el día 22 de agosto de 1.995;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias, LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 10: Dar por finalizada la licencia por maternidad sin goce de haberes de la Lic. Analía Susana ECHENIQUE. D.N.I. No 17.074.953. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 22 de agosto de 1.995.

ARTICULO 20: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos .-

img

LIC. CARMEN ROSA ESTRADA SECRETARIA

Nut, MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ DECANO